ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 7

Presidencia: Dª. Ana Rosa Chaves Vázquez Secretaria General Provincial Vocalías: Dª. María Rosa Plaza Olivares Letrada del Gabinete Jurídico Provincial Dª. Olga María López Navarro Representante de la Intervención Provincial Dª. María de los Ángeles Salinas Martínez Asesora Técnica Dª. Ana María Fernández Giménez Jefa de Negociado de Nóminas Secretaría: D. Manuel Haro Arias Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos	En la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, siendo las 09:15 horas del día 17 de julio de 2026, se reúnen de forma telemática las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, según Resolución del Delegado Territorial por la que se designa la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de obras CONTR 2025 683812, de fecha 29 de enero de 2026 y Resolución de modificación de la composición de la Mesa de Contratación de fecha 12/03/2026, con objeto de: • Análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación. correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 683812
TIPO DE CONTRATO: Obras
DENOMINACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.
PRODEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 115.789,19 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 140.104,92 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 115.789,19 €

PRIMERO- Citada en tiempo y forma, la Presidenta de la Mesa da comienzo a la sesión a las 09:15 horas del 17 de julio de 2026.

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO- En sesión anterior, de fecha 10 de julio de 2026, la mesa de contratación acordó requerir a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L. la subsanación de los defectos u omisiones observadas en la documentación previa a la adjudicación presentada.

TERCERO- Con fecha 13 de julio de 2026 se requiere a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., para que en el plazo de tres días naturales presentasen la subsanación de las deficiencias u omisiones observadas en la documentación previa a la adjudicación presentada.

Plaza 3 de abril,2
04005 - Almería
T: 950 01 14 00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL HARO ÁRIAS JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA76J3GTT94MKT6BRTG65JDKS2J	PÁG. 1/2	

ANA ROSA CHAVES VÁZQUEZ		20/07/2026 13:56:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3mq11ZH1p7d40vG90C59wH56n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO- Se comprueba que la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L. ha presentado en plazo y forma la documentación requerida y se procede por parte del secretario de la Mesa a la apertura del sobre que contiene dicha documentación.

QUINTO- Se efectúa el estudio y examen de la documentación presentada, se comprueba que es correcta y que se ha atendido en su totalidad al requerimiento.

SEXTO- La Mesa de Contratación, siguiendo con el procedimiento descrito en el punto 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ratifica en lo acordado en la sesión de 28 de mayo de 2026, en la propuesta como adjudicataria a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L.

SÉPTIMO- Los miembros de la mesa acuerdan:

- Proponer como adjudicataria a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio, y cumplir con los requisitos solicitados.

OCTAVO- Concluido el acto, siendo las 09:35 h, se levanta el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por la Sra. Presidenta.

La Presidenta de la Mesa	El Secretario de la Mesa
Ana Rosa Chaves Vázquez	Manuel Haro Arias

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL HARO ÁRIAS JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA76J3GTT94MKT6BRTG65JDKS2J	PÁG. 2/2	

ANA ROSA CHAVES VÁZQUEZ		20/07/2026 13:56:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3mq11ZH1p7d40vG90C59wH56n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	